

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.289-D.

**13333** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45-5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-36.587/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea, 25 KV., a E. T. número 7.036, «Polígono Santa Rita II».

Final de la misma: E. T. número 7.152, «Agrupina I».

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 177 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Metálico.

Estación transformadora: Uno de 2.000 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.287-D.

**13334** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A.T. 2.502).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV., de 750 metros de longitud, en apoyos de madera, y conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, con origen en el apoyo número 8 de la línea Aliseda-Araya y final en el centro de transformación proyectado, de 5 KVA. de potencia y relación de transformación de 13.200/220-127 V., en la finca «Carretero», término municipal de Aliseda, para electrificación de la referida finca.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 14 de mayo de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.928-B.

**13335** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decretos 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Pinos Puente-Illora.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Illora.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,160.

Tensión de servicio: 12/20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

- d) Estación transformadora

Emplazamiento: «Entrada».

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12-20 KV.  $\pm 5$  por 100/230-133 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 516.997 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 1.827/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamento vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—2.860-14.

**13336** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea de alta tensión, tramo nuevo:

Origen: Línea Otgiva-TVE, Sierra de Lújar, a 25 KV.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,050.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Dos metálicos.  
Aisladores: Cadena, tres elementos, 1.503.

d) Líneas de alta tensión, tramo que se cambia a 25 KV.:

Tipo: Aérea.  
Longitud: 354 metros.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Dos metálicos y tres de madera.  
Aisladores: Cadena, tres elementos, 1.503, y «Arvi 42».

e) Derivación a C. T. «Barriada de Tablones», cambio de tensión a 25 KV.:

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,040.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.  
Aisladores: «Arvi 42».

f) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada de Tablones.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100/230-133 voltios.  
Término municipal afectado por la instalación: Orgiva.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Presupuesto: 356.348 pesetas.

i) Finalidad de la instalación: Alimentar a los CC. TT. «Cortijo» y «Barriada de Tablones» en la tensión de 25 KV., y alimentar un nuevo centro de transformación, 25/10 KV., que está construyendo la «S. M. M. Peñarroya», para lo que hay que cambiar a 25 KV. el tramo de línea comprendido entre el entronque «Cortijo»-«Tablones» y en el nuevo C. T.

j) Referencia: 2.077/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Orgiva.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario, dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—2.865-14.

### 13337 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 28 línea Sub. «Fargue»-Sub. «Pinos Puente a Urcugrán».

Final: C. T. en cortijo «Arenales».

Términos municipales afectados: Atarfe y Albolote.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,074.

Tensión de servicio: 20/25 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadenas de 3 elementos 1.503.  
Potencia a transportar: 4.000 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 2.736.000 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender demandas de energía en cortijo «Arenales» y en un futuro tener nueva alimentación en la zona de Deifontes.

g) Referencia: 2.107/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Jefatura Provincial de Carreteras, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de Atarfe.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.113-14.

### 13338 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.499, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en Santo Domingo de la Calzada, circuito simple, a 13,2 KV. Tiene una longitud total de 144 metros, con origen en el apoyo número 8 de la línea a la estación transformadora «Margubete» (A. T. 18.006) y final en la estación transformadora que también se autoriza y posteriormente se describe. El primer tramo aéreo, con una longitud de 104 metros, se realizará por conductores de cable de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre un apoyo de hormigón; el segundo tramo será subterráneo, con longitud de 40 metros y conductores de cable de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados.

Estación transformadora denominada «Río Cava», en Santo Domingo de la Calzada, tipo interior, con transformador trifásico de 100 KVA. de potencia y relación de transformación de 13.200/3 por 398/230/133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 21 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández Castañeda León.—2.534-D.

### 13339 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento del centro de transformación que se cita.

Visto el expediente A. T. 121/75 incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a petición d «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación en Fontanes (Cotabado), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de insta-